



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-01968316-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convenio Específico –  
Ministerio de Salud Pública de Salta

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la celebración del Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y el Ministerio de Salud Pública de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene como objetivo la colaboración en la actividad educativa de posgrado: Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, no encontrando objeciones para la celebración del referido convenio.

Por ello, atento lo establecido en el Capítulo C CÓDIGO.UBA I-44, lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio Específico entre esta Casa de Estudios y el Ministerio de Salud Pública de Salta, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Posgrado para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y oportunamente, archívese.